

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. Doña Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, ha continuado en el mismo estado satisfactorio que los dos últimos días, pudiendo considerársela hoy en franca convalecencia.

Con tan plausible motivo no creemos preciso dar en adelante otro parte que el ordinario.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Visto un telegrama del Gobernador de Canarias dando cuenta de que en las patentes del vapor italiano *Carno*, llegado de Santos (Brasil), expedidas por el Vicecónsul español y Autoridades sanitarias, se hace constar que hay numerosos casos de fiebre amarilla en dicho punto:

Vistos los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Reales órdenes de 6 de Junio de 1860, regla 12 (Gaceta del 21 de Marzo de 1889); 17 de Mayo de 1880, regla 2.^a caso 2.^o (Gaceta del 21); 31 de Marzo de 1888, regla 13 (Gaceta del 1.^o de Abril), y orden

de 10 de Diciembre de 1874 (Gaceta del 13); esta Dirección general ha acordado anunciar la indicada noticia, á fin de que por las direcciones de Sanidad marítima se ejerza la mayor vigilancia sobre las procedencias del mencionado punto, á las que deberá aplicarse el régimen sanitario que corresponda con arreglo á las citadas disposiciones según las circunstancias de los buques.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las dependencias de Sanidad marítima de esa provincia y fines determinados en la disposición 4.^a de la orden de 24 de Abril de 1875, (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3975

Sección de Fomento.—Puertos

Debiendo procederse al deslinde de la zona de servidumbre y vigilancia del litoral de la playa denominada «Estany de Engrás» en Ametlla, término municipal de Perelló, se hace público por medio del *Boletín oficial*, para que las personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días, conforme dispone el art. 2.^o de la Real orden de 9 de Junio de 1886.

Tarragona 21 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3976

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Hallándose equivocado en parte el anuncio de venta de la finca rústica núm. 1.569 del inventario, que figura en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 275, correspondiente al 20 del actual, como también la *Nota* que se consigna al final, esta Administración hace presente que las 120 hectáreas que se fijan como cabida del inmueble

de que se trata, equivalen á 197 jornales 20 céntimos estadísticos, que la capitalización de la renta del mismo al 5 por 100 importa 810 pesetas y, por último, que D. José Fabregat Daudé, comprador de las fincas rústicas números 581, 582 y 583 del inventario, ha sido declarado en quiebra, no por falta de pago de los primeros plazos respectivos, sino de los posteriores.

Todo lo cual se anuncia en este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades y personas que hayan de intervenir ó tomar parte en la subasta de referencia, como asimismo para la rectificación de que queda hecho mérito.

Tarragona 20 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 3977

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, acordó abrir un concurso libre para la traída de aguas y abastecimiento de esta capital, concediendo un plazo de treinta días, para que los que deseen tomar parte en él presenten el correspondiente proyecto y fijen las condiciones bajo las cuales ofrezcan realizarlo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de rechazar todos los que se presenten ó aceptar uno sólo.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en el expresado concurso, cuyo plazo comenzará á contarse desde el día en que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tarragona 20 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Conrado Soler.

Núm. 3978

El día 5 del próximo mes de Diciembre, á las once en punto de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, la subasta de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Jaime I, en la sección comprendida desde la acequia del «Rech majó», hasta la calle Real, con estricta sujeción á los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, extendidas

en papel del sello correspondiente y con arreglo al modelo que á continuación se indica, no admitiéndose postura que exceda de la cantidad de 10.000 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas, que deberá elevar hasta 1.000 pesetas el licitador á quien se adjudique la obra.

La cantidad porque se remate la subasta se satisfará al contratista en dos plazos. El primero de 5.000 pesetas, cuando acredite haber ejecutado la mitad de las obras, y el resto hasta completar la suma que arroje la liquidación final, después de la recepción definitiva.

Tarragona 20 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Conrado Soler.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la cloaca de la calle de Jaime I, se compromete á verificarlas por la cantidad de pesetas....., (en letra), con estricta sujeción al presupuesto, planos y pliegos de condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3979

El día 5 del próximo mes de Diciembre, á las doce en punto de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, la subasta de las obras de construcción de la cloaca colectora de la calle Real, en la sección comprendida desde el cruce de la calle de Jaime I hasta la plaza de Olózaga, con estricta sujeción á los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado, extendidas en el papel correspondiente y con arreglo al modelo que á continuación se indica, no admitiéndose postura que exceda de la cantidad de 20.000 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas, que deberá elevar hasta 2.000 pesetas el licitador á quien se adjudique la obra.

La cantidad porque se remate la subasta se satisfará al contratista en dos plazos. El primero de 10.000 pesetas, cuando el contratista acredite haber ejecutado la mitad de las obras, y el resto hasta completar la suma que arroje la liquidación final, después de la recepción definitiva.

Tarragona 20 de Noviembre de 1891.
—El Alcalde, Conrado Soler.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de....., enterado del expediente de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la cloaca colectora de la calle Real, se compromete á verificarlas por la cantidad de pesetas....., (en letra) con estricta sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones del expediente de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3980

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfm

Anuladas por la Administración de Contribuciones de la provincia la 1.^a y 2.^a subastas á venta libre de las especies que componen los grupos de consumos y recargos autorizados para el presente año, como igualmente la 1.^a, 2.^a y 3.^a á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, en providencia de este día y en cumplimiento de lo acordado por la misma Administración, he resuelto anunciar nuevas subastas, ó sea la 1.^a y 2.^a á venta libre y las tres á la exclusiva, que tendrán lugar en un sólo acto, en las Casas Consistoriales de esta villa el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia el presente edicto, empezando dicho acto á las ocho de la mañana y terminando á la una de la tarde, invirtiendo una hora en cada subasta, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bráfm 18 de Noviembre de 1891.
—El Alcalde, P. Andreu.

Núm. 3981

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Formado por la Junta municipal y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio económico de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas, finido que sea no se admitirá ninguna.

Masdenverge 19 de Noviembre de 1891.—El Alcalde accidental, Joaquín Llatse.

Núm. 3982

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminados los repartos de arbitrios extraordinarios, guardería rural, defensa contra la filoxera y del 16 por 100 sobre las contribuciones territorial é industrial para el corriente ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán interponer reclamaciones, pues finido dicho plazo serán desestimadas.

Se encarga á los Sres. Alcaldes donde existan terratenientes de éste, se dignen hacerlo público en sus respectivas localidades para conocimiento de los interesados.

Puigpelat 18 de Noviembre de 1891.
—El Alcalde, Juan Mateu.

Núm. 3983

ESTADÍSTICA SANTITARIA

RESUMEN numerico mensual del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Octubre de 1891

MATRIMONIOS				DEFUNCIONES POR ESTADOS				DEFUNCIONES POR CAUSAS					
CLASIFICADOS POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES		SEXOS		ESTADOS		SEXOS		ESTADOS		POR MUERTE VIOLENTA		POR OTRAS ENFERMEDADES	
HEMBRAS		VARONES		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
DE MÁS DE 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 60.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
40 á 50.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
30 á 40.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
20 á 30.....		60.....		843		TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL		TOTAL PARCIAL	
Hasta 20 años.....		60.....											